



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 55 -2017-MDCC

Cerro Colorado, 30 MAR 2017

VISTOS:

El Informe N° 012-2017-AGP/CASF-MDCC emitido por el Despacho del Asesor en Gestión Pública de la Oficina de Asesoría de Alcaldía, el Informe N° 037-2017-SGGTH-MDCC, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 012-2017-AGP/CASF-MDCC emitido por el Despacho del Asesor en Gestión Pública de la Oficina de Asesoría de Alcaldía se recomienda la emisión de una resolución de alcaldía mediante la cual se proceda a designar a un responsable titular y un suplente para que de manera individual o conjuntamente cumplan con remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante el Informe N° 037-2017-SGGTH-MDCC emitido por la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano se remiten los antecedentes con el objeto de que se emita la resolución propuesta previa coordinación, solicitándose además que se proceda a la correspondiente publicación;

Que, el tercer párrafo del artículo 2° Decreto Supremo N° 012-2004-TR señala lo siguiente: "Los Organismos públicos y empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad. Dicha designación debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al servidor público Andrés Teodoro Benavente Ramos como responsable titular de la remisión de las ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al servidor público CPC Ronald Néstor Jihuallanca Aquenta como responsable suplente de la remisión de las ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que Secretaria General proceda a su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

